

Fecha: 03-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 20261300115, de 2026.- Notifica Resolución de Calificación Ambiental Estudio de Impacto Ambiental Captación y Conducción Alternativa en el Río Maipo para Incrementar la Seguridad de Abastecimiento de Agua Potable para la Población

Pág.: 43
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.366

Martes 3 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2762930

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN ALTERNATIVA EN EL RÍO MAIPO PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conforme a lo establecido en el artículo 29 bis Ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental “Captación y Conducción Alternativa en el Río Maipo para Incrementar la Seguridad de Abastecimiento de Agua Potable para la Población”, sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular, Aguas Andinas S.A., que por resolución exenta N° 20261300115, de fecha 12 de enero de 2026, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, calificó favorablemente el proyecto singularizado.

Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas del SEA RM, Miraflores 178, piso 3, Santiago Centro, y en el enlace:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/01/21/1769017082_2167562596. En este se presenta el Anexo de Participación Ciudadana:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/01/12/Anexo_PAC_RCA_Aguas_Andinas_Firmado.pdf.

Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaría Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2762930

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl